y mtamt

En la villa de Caravaca a xxv dias del mes de Noviembre de mill y quinientos y xcvij años En presencia de los muy magcos señores Don Pedro Lasso de la Vega y Don Gaspar de Avellaneda Corregidor y Alcalde mayor por su mt destos Reynos en la dicha villa y su tierra y Don Alonso de Mendoça y Don Diego de Mendoça Regidores de la dicha villa y Don Juan de Mendoça Alferez mayor de la dicha villa y Don Juan de Mendoça Alguacil mayor de la dicha villa y Don Juan de Mendoça Alcalde ordinario de la dicha villa y Don Juan de Mendoça Alcalde de la Hermandad de la dicha villa y Don Juan de Mendoça Procurador general de la dicha villa y Don Juan de Mendoça Mayordomo de la dicha villa y Don Juan de Mendoça Escribano de Cabildo de la dicha villa y Don Juan de Mendoça Escribano de Cabildo de la dicha villa y Don Juan de Mendoça Escribano de Cabild